



UNA VERDAD A MEDIAS ES UNA MENTIRA COMPLETA

Un recordaris sobre la defensa de la planta en el SENA

SINDESENA, sindicato que se ha esmerado por reclamar el respeto a la misión del SENA; que la entidad ejecute directamente y con calidad la formación profesional integral; que cuente con el presupuesto acorde a sus necesidades y con la planta de personal requerida para atender los requerimientos de formación del país, librando durante largos años grandes batallas en la búsqueda de estos objetivos.

Un poco de historia

En 1.992 César Gaviria firmó el decreto 2149 con el que privatizó al SENA: Liderados por SINDESENA, los trabajadores y aprendices de la época recogimos 1.090.000 firmas y presentamos ante el Congreso de la República un memorial, luego del cual se expidió la Ley 119 de 1.994 y ésta en el artículo 38 ordenó la realización de un estudio de planta, que arrojó la necesidad de ampliarla en alrededor de 10.000 cargos.

Dicho mandato no se cumplió y desde esa época hasta la fecha, SINDESENA ha mantenido en alto entre otras, esa bandera de la ampliación de la planta del SENA en diferentes espacios: en las movilizaciones, en el congreso de la República, en los pliegos de peticiones, entre ellos en el del año 2002, cuando los empleados públicos no podíamos presentar y negociar pliegos de peticiones y que se denominó: Acuerdo colectivo de la formación profesional, presentado por la Junta Nacional de SINDESENA, pese a las limitaciones de orden legal existentes; los siguientes pliegos presentados en solitario por nuestra organización desde el año 2007, hasta que la norma en 2015 forzó a que se presentaran de manera conjunta todos los sindicatos, obligando la unidad de pliego y negociación.

Una verdad a medias

La organización sindical SETRASENA en una de sus presentaciones ha mostrado una diapositiva en la que asevera que uno de sus logros es la ampliación de planta del SENA y la creación de empleos temporales, según ellos, porque hizo parte del acuerdo firmado en 2015. Pero omite informar que la sola firma del pliego no fue suficiente, por lo que fue necesaria una nueva negociación, y que fue por la movilización en la que NO participó, que se lograron los decretos de ampliación de la planta definitiva, la creación de la planta temporal y la nivelación salarial para todos los trabajadores

De las acciones para hacer cumplir lo acordado en Negociación colectiva

En septiembre de 2015, SINDESENA presentó un pliego de peticiones que tuvo que unificar con otras dos organizaciones sindicales porque la norma así lo exigió para lograr su negociación con la administración de la época; dicho pliego en el capítulo 7 precisó:

7.1. Incorporación, sin solución de continuidad, en la Planta laboralizada de Empleos del SENA

ACUERDO

7.1.1. *En el marco del Acuerdo Nacional de negociación colectiva, el SENA continuará adelantando las gestiones necesarias para la formalización y ampliación de la planta de*



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



personal de acuerdo a los estudios técnicos y financieros presentados ante las instancias respectivas, para tal efecto, a partir de la firma del presente acuerdo, solicitará a la Comisión de Seguimiento la priorización de esta gestión.

7.1.2. En el marco del Acuerdo Nacional de negociación colectiva, el SENA continuará adelantando las gestiones necesarias para la formalización y ampliación de la planta de personal en 3000 personas de acuerdo a los estudios técnicos y financieros presentados ante las instancias respectivas. Igualmente continuará la gestión para el proceso de formalización de 800 cargos en la planta temporal, para tal efecto, a partir de la firma del presente acuerdo, solicitará a la Comisión de Seguimiento la priorización de esta gestión.

7.1.4. A partir de la firma del presente acuerdo, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA presentará de manera bimestral en reunión ordinaria de la Comisión Nacional de Personal un informe sobre el avance de los trámites administrativos previstos en la Ley y el Reglamento, ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República y demás entes gubernamentales competentes que conduzcan a la aprobación de la planta temporal en 800 cargos, y de los 3.000 cargos de ampliación de planta, que fueron aprobados por el Consejo Directivo Nacional y las ampliaciones que se produzca de aquí en adelante.

El pliego en mención fue objeto de permanente seguimiento por parte de nuestra organización sindical y casi un año después, SINDESENA prendió las alarmas en una reunión de seguimiento del acuerdo colectivo, se exigió a la Administración cumplimiento, estos indicaron que ya habían cumplido porque habían gestionado y que la negativa era del gobierno nacional; a partir de ello, SINDESENA invitó a las demás organizaciones a una serie de reuniones en las que se definieron tareas que las otras organizaciones no cumplieron, se pactaron actividades iniciales de protesta y tampoco hubo respuesta, por lo que los representantes de SINDESENA en la mesa de seguimiento decidieron presentar a su junta nacional ampliada del mes de agosto de 2016, la problemática y la propuesta de realizar jornada de protesta, a partir de lo anterior y de los análisis se tomó unánimemente la decisión de convocar un paro indefinido en todo el país, luego de constatar incumplimiento del 86% de lo acordado en el mismo y lo contenido en el capítulo 7 era uno de ellos. También motivó el paro la reforma tributaria que proponía el gobierno de Santos, en la que pretendía la eliminación de los parafiscales como única fuente de recursos del SENA.

A pesar de que el acuerdo estaba firmado por tres organizaciones sindicales, fue SINDESENA la única organización sindical que salió a reclamarlo en esa jornada de protesta que duró 37 días, la cual logró sacar adelante en alianza con el movimiento estudiantil, después de superar innumerables obstáculos que iban desde tutelas presentadas por trabajadores, la desescolarización por parte de la administración, de los aprendices en diferentes partes del país; la desinformación promovida por la administración de la época y hasta acciones que de las mismas organizaciones sindicales que firmaron el acuerdo..

Así fue: en medio del paro nacional, hacia finales de septiembre de 2016, en Barranquilla se presentaron varias situaciones que provocaron confrontaciones con nuestros compañeros y representantes de las organizaciones sindicales SINSINDESENA Y SETRASENA, quienes se pronunciaron diciendo que no estaban en paro indefinido, firmaron un acta con la defensoría del pueblo y se declararon en asamblea permanente;



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



además quitaron una puerta en un centro del SENA en Barranquilla a fin de impedir que SINDESENA continuara en paro indefinido. A estas acciones le sumaron innumerables escritos descalificando los motivos del paro y hasta nuestros métodos. Igualmente, mientras se ejercía presión en procura de lograr un acuerdo, representantes de varios sindicatos del SENA sostuvieron reunión con representantes del gobierno, indicando que no compartían el paro ni las acciones y que rechazaban el accionar de SINDESENA, el que a la postre dio lugar a la ampliación de la planta de personal y al mejoramiento de las condiciones salariales.

En la misma lógica que los caracterizó a lo largo de la reclamación, también se apresuraron a descalificar en octubre de 2016 cuando firmamos de nuevo el acuerdo con la administración y la mediación del congreso de la república, que dio paso a la posterior emisión del decreto 552 de 2017 de ampliación en 3000 cargos definitivos la planta; decreto 553 de 2017 de 800 temporales y el 1433 de 2017 de aumento salarial. (Ver documento firmado por la presidente de SINDESENA, la administración y los congresistas).

Por tal razón rechazamos que, en algunos espacios, se presente como logros de SETRASENA la consecución de los decretos arriba mencionados. Queda claro que no solo se trataba de firmar un acuerdo, sino de velar por su cumplimiento, usando las herramientas que la Constitución nos permite. Así lo hizo SINDESENA: en medio de una etapa defensiva en la que luchó contra los recortes de la planta, pasó a la ofensiva y logró la ampliación de esta, trascendental batalla de la que algunos pretenden lucrar solo por haber participado en su negociación.

SINDESENA continúa enarbolando las banderas por la dignificación de los trabajadores, la estabilidad laboral, el fortalecimiento del SENA que exige mayor planta de personal; en los últimos años hemos acompañado acciones en procura de defender los derechos de los temporales, mejorar las condiciones de los inscritos en carrera administrativa y lograr el transito de los contratos de prestación de servicios personales a planta definitiva, lamentablemente estas acciones también han sido objeto de ataques y obstáculos promovidos por las mismas organizaciones sindicales en mención, pero al margen de ello, estas acciones continúan siendo prioridad en el accionar de SINDESENA

Invitamos a la comunidad educativa a documentarse, a fortalecer a SINDESENA y a no creer en cantos de sirena

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, Octubre 2 de 2022

Elaborado por: Patricia Bedoya



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA